

17 de junio de 2009
DF-CI-1009-2009

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

En aclaración a la circular DF-CI-0763-2009, se les indica que para aquellos casos del Proyecto El Edén que se presenten a su entidad autorizada para trámite con bono, los mismos si se pueden tramitar, siempre y cuando cuenten con los permisos municipales.

Una vez que por parte de su representada se reciba el caso, deberán consultar a esta Dirección el monto de las obras que se deben cargar al bono producto de las obras de infraestructura ya ejecutadas en el sitio.

Por otra parte todos los casos a tramitar deben ser identificados y separados de los bonos ordinarios en caso que se tramite mediante este programa ya que estos casos requieren de una revisión especial.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/hmc



Licda. Marcela Pérez Valerín, Depto. de Fideicomisos, BANHVI
Archivo